

# Editorial

## **EVALUACION DE LOS RESULTADOS DE LA APLICACION DE LA LEY GENERAL DE EDUCACION**

*La apreciación del rendimiento del sistema educativo constituye una preocupación sentida por todos los sectores sociales y una obligación ineludible de quienes tienen a su cargo la responsabilidad de la administración y el gobierno de la educación. Si en toda empresa la evaluación de su rendimiento es una de sus actividades esenciales, en la obra educativa es exigencia imperiosa por lo trascendente de los valores que en ella están implicados y por la importancia decisiva de la educación en el plano de cada individuo y para el conjunto social, así como por el volumen considerable de los recursos económicos que se invierten en ella.*

*Dicho esto, es evidente la complejidad de todo intento de evaluación de un sistema educativo. Basta considerar algunos de los fines que persigue la educación en el orden de la formación intelectual y moral, de integración social y de preparación para la vida profesional, para apreciar las dificultades, insuperables en ciertos aspectos, de obtener una impresión completa de su rendimiento efectivo.*

*Ello obliga a abordar el problema de la evaluación de sistemas educativos con una gran modestia, en cuanto a los aspectos que pueden ser objeto de apreciación, especialmente en lo que atañe a los de índole cualitativa. En el orden cuantitativo, el problema presenta mucha menos complejidad por existir indicadores relativamente precisos: proporción de la población inscrita en el sistema educativo, por ejemplo, número de profesionales que se forman y su relación con las perspectivas inmediatas de empleo, y otros que parece ocioso detallar. Sin negar el valor de la evaluación de los aspectos cuantitativos es evidente que la educación no tiene sentido si no presta una especial atención a los aspectos cualitativos. Importa el número de alumnos, pero asimismo sus niveles de aprendizaje; es reveladora la cifra de titulados, pero lo decisivo es su calidad, su preparación de acuerdo con lo que demanda su futura acción profesional y humana. La cuestión fundamental es si la educación contribuye a configurar personalidades logradas, con altos niveles culturales, y a la vez los profesionales en la calidad y la cantidad que el país demanda.*

*A estas consideraciones se agrega el hecho de que ha transcurrido ya más de la mitad del período que se fijó en la Ley General de Educación para alcanzar determinados objetivos de la misma, y es obvio que, sin conocer con exactitud las consecuencias de las medidas tomadas, no hay modo de realizar una política eficaz cara al futuro.*

Todo ello justifica la medida anunciada por el presidente del Gobierno, en su discurso del 28 de enero, ante las Cortes, de efectuar «una seria evaluación de la Ley General de Educación y de sus resultados, antes de finalizar el curso académico, que permita obtener conclusiones fundadas en un análisis riguroso».

Esta decisión plantea de inmediato diversos problemas: alcance de la evaluación, modalidades de la misma y utilización por el Ministerio de las conclusiones que se obtengan.

El ámbito que ha de comprender la evaluación se concibe con un criterio muy acentuado de prudente limitación; no se referirá a la ejecución de la Ley en su conjunto, sino a determinados problemas «neurálgicos» que su aplicación plantea, o en los que concurren factores nuevos motivados por la evolución social y política de la vida española. Así, en un primer intento de identificación de problemas prioritarios, se han precisado algunos que atañen a la obligatoriedad y gratuidad de la educación general básica, a la formación, selección y situación administrativa y económica del personal docente, a la enseñanza media y profesional, a la enseñanza superior y a la administración y el financiamiento de la educación.

Una Comisión compuesta de diversos grupos de trabajo tendrá a su cargo la responsabilidad de la evaluación; ella gozará de autonomía y libertad plenas en la concepción y ejecución de su tarea. Se pretende incorporar a la misma a personalidades no vinculadas a funciones directivas en el Ministerio de Educación para impedir que la evaluación tenga el carácter de autoevaluación, aunque tendrá, por supuesto, el soporte de los servicios técnicos del Ministerio, que aportarán las informaciones y datos necesarios para la tarea de la Comisión. Los métodos de trabajo de ésta serán fijados por ella misma, pero ya se puede anticipar que dedicarán una atención especial a la consulta de diversos sectores sociales y profesionales sobre los problemas específicos antes mencionados y que se realizará igualmente un amplio sondeo tendente a investigar la opinión, actitudes y aspiraciones de la sociedad española en torno al sistema educativo nacional.

Un doble destino se propone dar el Ministerio a los informes que reciba de la Comisión: en primer término, la publicación y amplia difusión de los resultados de la evaluación; en segundo lugar, tomar como base las conclusiones de ésta para la adopción de las medidas necesarias tendentes a impulsar y mejorar el rendimiento del sistema educativo en el más breve plazo posible.

Esa línea de acción se completará con otro propósito, al que el Ministerio concede una importancia primordial: la realización de un estudio profundo de las medidas que podrían adoptarse en relación con tres objetivos fundamentales: la educación para la convivencia, la igualdad de oportunidades en materia educativa y el mejoramiento de la calidad de la educación.

Ese bosquejo de intenciones y planes del Ministerio puede considerarse por algunos un tanto ambicioso en sus propósitos, especialmente en relación con el plazo relativamente breve de unos seis meses que se ha fijado para la realización de la evaluación y de los estudios mencionados. El Ministerio tiene plena conciencia de que esa tarea no es fácil y de que efectivamente requiere tiempo, pero no se le oculta tampoco la magnitud y urgencia de los problemas que hoy tiene planteados el sistema educativo, así como las exigencias apremiantes de la sociedad española para que se haga lo posible, y cuanto antes, para encontrarles solución mediante una acción en la que se combinen realismo, honestidad administrativa y eficacia.